

RAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

VOUCHER DE EGRESOS

1254 ✓

No 52401036 ✓

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de Mayo del 2024

PÁGUESE POR ESTE

CHEQUE A: **GERMAR FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V.** ✓

*****Lps.*****6,750.00 ✓

LA CANTIDAD DE **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100**

BANCO:

CUENTA: **MINISTERIO FINANZAS**

PRONADERS **4-1-10-01-001**
PRONADERS

Firma Autorizada

Firma Autorizada

CÓDIGO CUENTA.	NOMBRE DE LA CUENTA Y DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DEBE	HABER
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		6,750.00
5-1-10-01-300-3	Repuestos y Accesorios	7,762.50	
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS		1,012.50
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS	1,012.50	
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		1,012.50
Pago de la Factura N°000-001-01-00010517, Recibo N°23871, O/C N°030-2024, en concepto por compra de candados para la seguridad de las computadoras de escritorio, según documentación adjunta.			

Se Certifica como correcto y se aprueba el pago de los artículos, servicios y anticipos, reembolsos u otras partidas específicas que constituyen operaciones propias razonables y necesarias, para el servicio de PRONADERS.

PRONADERS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lps. **456,120.00**

14/05/2024

Fecha

Firma

Aprobado Administración

Recibi de Conformidad

Identidad No.:

Fecha:





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

H
Desarrollo
Rural Sostenible
PRONADERS
Gobierno de la República

7259

ORDEN DE COMPRA # 030-2024

Unidad Ejecutora: Secretaria de estado

Lugar : Tegucigalpa M.D.C.

Fecha: 18 de abril del 2024

NOMBRE: Germar Ferrreteria S. de R.L. de C.V.
Direccion: Col. Lara una cuadra al norte del edificio de APROHCAFE.
RTN: 08019003244050
TELEFONO: 2236-6958

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS DONDE SE LLEVARA A CABO EL TRABAJO	
NOMBRE :	PRONADERS
DOMICILIO: CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL	
CIUDAD/ PAIS: TEGUCIGALPA/HONDURAS	
FECHA DE ENTREGA REQUERIDA INMEDIATA	

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PARCIALES SEGÚN ABJETO	TOTALES
			Candados de seguridad			
1	90	Reparacion	Candado pequeño de combinacion de tres digitos de 36mm	L. 75.00	L. 6,750.00	
			Observación: Contratacion inmediata, una vez recibida la orden de compra, Condiciones de pago credito a favor de PRONADERS.			
			_____ U.L. _____			
			Solicitado por: Abog. Gerardo Mendez Jefe del departamento de Servicios Generales.			
Original: Orden de compra				SUB TOTAL	L. 6,750.00	
				IMPUESTO SOBRE VENTA 15%	L. 1,012.50	
				TOTAL	L. 7,762.50	L. 7,762.50

Y el artículo 7 de la ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica (IAIP): INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento establecido en el articulo, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podemos apoyar la consolidacion de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratacion y adquisicion del Estado para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente 1) mantener el mas alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república así como los valores de Integridad, Lealtad, Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y Discreción con la informacion confidencial que manejamos, absteniendonos de dar delaraciones públicas sobre las mismas. 2) asumir una estricta observación y explicacion de los principios fundamentales bajo las cuales se rigen los precesos de contratacion y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación de Estado tales como: Transparencia, Igualdad y libre competencia.

El proveedor tiene la obligación de reponer el producto defectuoso en el plazo establecido por el PRONADERS, de no ser así se procederá conforme a la ley.

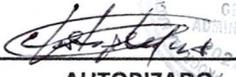
El plazo de cumplimiento de la Orden de Compra es efectivo a partir de la notificación por escrito de la Adjudicación de la Orden de Compra; en aplicacion del artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado el PRONADERS puede aplicar la multa diaria vigente establecida en el artículo 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del presente ejercicio fiscal.

CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El Contratista a cargo de la ejecución de proyectos por parte de El PRONADERS, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes al contrato adjudicado se han utilizados de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en atención a lo previsto en el artículo 102 de las Disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023), el hacer caso omiso a esta cláusula de cumplimiento obligatorio contrae responsabilidad civil, administrativa y penal.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.



APROBADO
LIC. LILIAN FLORES 26
ENCARGADO DE COMPRAS



AUTORIZADO
Lic. CHRISTOPHER CRUZ
GERENTE ADMINISTRATIVO AD
HONOREM SEGÚN ACUERDO
PRONADERS No. 008-2022



GERMAR FERRETERIA S. de R.L. de C.V.
FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
1 cuadra al Norte APROHCAFE, Edificio GERMAR 3723, Colonia Lara,
tegucigalpa
Telefono : (504) 2236-6958 / 5226, Fax: 2236-8308
email: fgermar@gmail.com

Factura de Credito
000-001-01-00010517

RTN: 08019003244050
CAI: 63B45A-31E0AC-7948B9-C96B13-4319C4-4E
Fecha Limite Emision: 17/1/2025

Fecha:		Cliente: DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE -PRONADERS		
Condicion de Pago:		Codigo:	RTN/CLIENTE:	
Orden de Compra: 30-2024		Direccion:		
Vendedor: HUGO MEDINA		Ciudad: Tegucigalpa		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
90	UNIDAD	CANDADO PEQUEÑO DE COMBINACION DE TRES DIGITOS DE 36mm	75.00	6,750.00
SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100			SUBTOTAL	L. 6,750.00
Firma del cliente		Importe Exonerado L.		
CONDICIONES:		Importe Exento L.		
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCADERIAS DESPUES DE 3 DIAS DE RECIBIDA.		Importe Gravado 15% L.		
POR CADA CHEQUE DEVUELTO SE COBRARA UN RECARGO DE LPS.500,00		Importe Gravado 18% L.		
LA FACTURA NO CONSTITUYE COMPROBANTE DE PAGO, SU CANCELACION SERA JUSTIFICADA, CONTRA RECIBO DE CAJA		15% ISV L.		
Datos adquiriente exonerado		18% ISV L.		
No. Orden de Compra Exonerado		TOTAL A PAGAR L.		
No. Constancia del Registro Ex.		RANGO AUTORIZADO 000-001-01-00010451		
No. Identificativo del Registro de la SAG		AL 000-001-01-00010600		

ORIGINAL

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA"



